

## CASO PINOCHET:

# Estudio de Expediente Puede Demorar Fallo

El presidente de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Cornelio Villarroel, pidió el expediente del proceso judicial contra el senador Augusto Pinochet para fundamentar su posición respecto de la petición de sobreseimiento del ex gobernante.

Los tres integrantes del tribunal —quienes escucharon los alegatos esta semana— se reunirán el próximo lunes para afinar la sentencia, la que podría conocerse ese mismo día, aunque la decisión de Villarroel de estudiar los tomos del caso podría provocar demora.

El ministro Hugo Dolmestch, encargado por turno de la redacción de la resolución, aseguró ayer que aún no han vo-

tado y que por separado están analizando los antecedentes expuestos para adoptar una resolución.

Ante una consulta periodística, admitió que se trata de una causa trascendente e histórica.

Dolmestch debe resolver respecto del sobreseimiento y el martes tendría que integrar la Quinta Sala en que se analizará la petición de la defensa de anular el auto de procesamiento como presunto encubridor de 57 homicidios y 18 secuestros que pesa sobre el ex Jefe del Estado.

Para el ministro redactor los alegatos de las partes fueron de gran nivel, pero no adelantó en qué sentido podría apuntar su voto.

## CASOS DE DESAPARECIDOS:

# Quiénes Son los Nueve Jueces Exclusivos

Los nueve jueces que se dedican de forma exclusiva a casos de desaparecidos, según lo dispuso el pleno de la Corte Suprema, son:

- Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, Cecilia Flores, quien deberá investigar entre otros tres casos el de Jenny Barra Rosales, estudiante, militante del MIR, desaparecida en 1977.

- Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel, Manuel Bustos Meza, a cargo del caso de Leopoldo Muñoz Andrade, mirista, desaparecido en 1974.

- 4° Juzgado del Crimen de San Miguel, María Teresa Díaz, quien instruye el proceso por la desaparición de Cecilia Bojanic Abad, militante del MIR. Tenía un embarazo de cuatro meses al ser detenida.

- Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Mario Carroza, que investiga la desaparición de los militantes comunistas Ricardo Weibel Navarrete, Juan Orellana Catalán y Luis Moraga Cruz, detenidos entre 1975 y 1976.

- Abogadas coinciden en que se deben investigar incluso los casos cerrados.

- 8° Juzgado del Crimen de Santiago, María Inés Collin, quien lleva el proceso por la desaparición del ingeniero Juan Carlos Perelman Ide, militante del MIR, detenido en 1975.

- 9° Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermada, a cargo de aclarar la desaparición, en 1974, del dirigente comunista José Luis Baeza Cruces.

- 10° Juzgado del Crimen de Santiago, Juan Antonio Poblete, quien investiga el caso de Manuel Chamorro Gómez, trabajador textil desaparecido en 1974.

- 11° Juzgado del Crimen de Santiago, Doris Ocampo, a cargo de la causa por la desaparición del militante del MIR Luis Palominos Rojas, detenido a fines de 1974.

- Juzgado de Letras de Santa Bárbara, Waldemar Koch. En esa

localidad de la VIII Región desaparecieron 7 campesinos.

## INCLUIR CASOS SOBRESÉIDOS

La asignación de todos los casos de desaparecidos, incluso los sobreséidos, a jueces con dedicación exclusiva, plantearon ayer la abogada de derechos humanos Pamela Pereira y la vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Mireya García.

No obstante, discreparon en el contenido del acuerdo de la Suprema para adoptar esta iniciativa.

La abogada Pereira advirtió que se debe precisar cuáles son las causas excluidas, ya que "con el buen ánimo y voluntad que hay hoy de todos los Poderes del Estado de cooperar en esta solución, con otra ini-

ciativa adicional se podrían alcanzar las investigaciones a más causas, incluso a los procesos cerrados".

A su juicio, por meras formas jurídicas pueden quedarse sin investigar muchos casos, como en un momento ocurrió con Cuesta Barriga.

Respecto del plazo de tres meses prorrogables para la dedicación exclusiva e informe mensual de pesquisas, precisó que "no hay ningún plazo fatal porque se declara expresamente prorrogable, pero la Corte debe estar muy atenta a que las diligencias se cumplan".

En tanto, la vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Mireya García, discrepó de la apreciación del plazo de 90 días, aunque se prorrogable, ya que ello constituye una señal para los jueces.

"En 30 días el juez va a decir que leyó el expediente, en 60 días va a decir que dictó algunas diligencias y en 90 días, que no ha tenido resultado en las diligencias. Es predecible", remarcó.